



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 9 del mes actual, promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.) D. Alberto Marín Gil, en súplica de que le sean permutadas nueve cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 20 de agosto, 20 de septiembre y 16 de noviembre de 1895, 15 de junio, 22 de octubre y 16 de noviembre de 1897, 31 de mayo de 1898, 17 de julio de 1899 y 28 de mayo de 1900, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 7 del mes actual, promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.) D. Vicente Lorente Sáez, en súplica de que le sean permutadas seis cruces de plata del Mérito Militar, cinco con distintivo rojo y una con distintivo blanco, que obtuvo según reales órdenes de 23 de septiembre de 1896, 2 de marzo y 28 de diciembre de 1897, 21 de octubre de 1898 y 11 de abril de 1899 las primeras, y 4 de septiembre de 1906 la última, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (O. L. número 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

#### Sección de Estado Mayor y Campaña

#### ACTOS DE CORTE

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer que cuando la autoridad que haya de recibir Corte, sea el Capitán general en propiedad de la región ó distrito, el elemento militar deberá colocarse en el orden siguiente:

Primero. Los Tenientes generales, por antigüedad. Segundo. El Gobernador militar.

Tercero. Los demás Generales de división, aun cuando todos ó algunos sean más antiguos que el Gobernador; y

Cuarto. Los Generales de brigada, también por orden de su antigüedad respectiva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1915.

ECHAGÜE

Señor. . .

#### Sección de Artillería

#### PREMIOS DE REENGANCHE

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en real orden circular de 19 de octubre último (O. L. núm. 191), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se publique la siguiente relación nominal de las clases de tropa del arma de Artillería, que da principio con el sargento Fernando García López y termina con el cabo Emilio Burgos Roger, acogidas y comprendidas en la ley de 15 de julio de 1912 (O. L. núm. 143), y clasificadas por la Junta Central de enganches y reenganches en los períodos de reenganche establecidos en dicha ley, remitida por la citada Junta en 25 de junio próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1915.

ECHAGÜE

Señor. . .

Relación que se cita

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleo	NOMBRES	Periodo de reenganche en que debió ingresar en 1.º enero de 1913	Período de reenganche que en que se le calcula como en la actualidad.	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			FECHA EN QUE ASCENDIO						Observaciones		
								A BRIGADA			A SUBOFICIAL					
					Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
2.º reg. montado.....	Sargento.	Fernando García López.....	1.º	2.º	11	mayo	1915	1	julio	1914						
	Idem.....	Angel Martín Alvarez.....		1.º	27	idem	1915									
4.º id. á caballo.....	Idem.....	Bartolomé Berjano Morejón.....		1.º	1	septbre.	1914									
5.º id. montado.....	Idem.....	Benavido García Vaquero.....		1.º	12	mayo	1915									
	Idem.....	Gregorio Peralta Pérez.....		1.º	22	idem	1915									
6.º idem id.....	Idem.....	Esteban Sanz Gómez.....		1.º	27	idem	1915									
7.º idem id.....	Idem.....	D. José Aparicio Collado.....		1.º	29	junio	1915									
8.º idem id.....	Idem.....	José Bonastre Gollart.....		1.º	16	idem	1915									
10.º idem id.....	Idem.....	Gregorio del Arco García.....	Continuación	1.º	27	idem	1915									
	Idem.....	Pedro Sánchez Martínez.....		1.º	1	marzo	1915									
	Idem.....	Juan Salazar González.....		1.º	24	mayo	1915									
11.º idem id.....	Idem.....	José Berruoz Cubells.....		1.º	29	idem	1915									
	Idem.....	Angel Barrachina Castelló.....		1.º	2	junio	1915									
	Idem.....	Arturo Hernández Vicente.....		1.º	10	idem	1915									
Reg. mixto de Ceuta.....	Idem.....	Pedro Ureña Izquierdo.....		1.º	1	mayo	1914									
	Idem.....	Manuel Rodríguez García.....		1.º	1	octubre	1914									
	Idem.....	Lorenzo Bellver Campos.....		1.º	15	mayo	1915									
	Idem.....	Estanislao Valero García.....		1.º	8	marzo	1915									
Idem Art.ª montaña Melilla.....	Idem.....	Ramón Fenellosa Merino.....		1.º	3	mayo	1915									
	Idem.....	Epifanio Diestre Iñarrita.....		1.º	6	marzo	1915									
	Cabo.....	Juan Navarro Picazo.....		1.º	7	idem	1915									Plus de 0,95 ptas.
Idem id. de Sitio.....	Sargento.	Angel de Diego Adrados.....		1.º	7	junio	1915									
Comand.ª Art.ª Barcelona.....	Idem.....	Antonio Viñs Sanclemente.....		1.º	2	idem	1915									
Idem del Ferrol.....	Idem.....	D. Constantino Losada Varela.....		1.º	21	idem	1915									
	Idem.....	José de Santiago González.....		1.º	5	julio	1914									
Idem de Pamplona.....	Idem.....	Zacarias Gordejuela Aguirre.....		1.º	4	mayo	1915									
Idem de Cartagena.....	Idem.....	Manuel García Marcos.....		1.º	4	idem	1915									
	Idem.....	Manuel Hernández Sánchez.....		1.º	10	junio	1915									
	Idem.....	Rosendo Ramírez Moreno.....		2.º	1	febrero	1915	1	julio	1914						
	Idem.....	Juan Ramonell Ibar.....		2.º	1	julio	1915	1	idem	1914						
Idem de Mallorca.....	Idem.....	Andrés Monverde Oliver.....		1.º	1	marzo	1915									
	Idem.....	Julio Besga García.....		1.º	1	idem	1915									
	Idem.....	Nadal Mir Salom.....		1.º	1	idem	1915									
	Idem.....	Miguel Moger Alberti.....		2.º	1	julio	1915									
Idem de Menorca.....	Idem.....	José Carbonell Galán.....		1.º	21	idem	1915									
	Idem.....	Miguel Valverde Leal.....		1.º	6	mayo	1915									
	Idem.....	Angel Miranda Lara.....		1.º	1	marzo	1915									
Idem de Ceuta.....	Idem.....	Constantino Riesco Sánchez.....		1.º	1	idem	1915									
	Idem.....	Florencio Montilla Santiago.....		1.º	1	idem	1915									
	Idem.....	D. Daniel Fernández Martín.....		3.º	1	idem	1915	1	mayo	1913	1	mayo	1914			
	Idem.....	Francisco Saahuja Roselló.....		2.º	3	14	idem	1915	1	idem	1913	1	idem	1914		
Idem de Melilla.....	Idem.....	Ramón Pérez López.....		1.º	2.º	5	idem	1915	1	julio	1914					
	Idem.....	Jerónimo Aguirre Aandjar.....		1.º	5	febrero	1915									
	Idem.....	Luis Miguel Sancho.....		1.º	1	novbre.	1914									





ros, administrador del hospital militar y encargado del mobiliario del Gobierno militar de Logroño, á excedente y en comisión á la Sección de Ajustes y liquidación de cuerpos disueltos del Ejército.

- D. Félix Navarro Nieto, de depositario de efectos del parque de Artillería de Cádiz, á las oficinas de Intendencia de Gran Canaria y encargado del mobiliario del Gobierno militar de Las Palmas.
- » José Pérez Noguera, de las oficinas de Intendencia de Gran Canaria y encargado del mobiliario del Gobierno militar de las Palmas, á depositario de efectos del parque de Artillería de Cádiz
  - » Julio Gálvez Piñal, de la Intendencia general militar, á administrador del grupo de hospitales militares de Melilla.
  - » Juan Montañana Castañer, de administrador del grupo de hospitales militares de Melilla, á la Intendencia de la tercera región.
  - » César Rodríguez García, de depositario de efectos y caudales del depósito de Intendencia, del de armamento, administrador del hospital militar y encargado del mobiliario del Gobierno militar de Bilbao, á excedente y en comisión á la Sección de Ajustes y liquidación de cuerpos disueltos del Ejército.
  - » Fernando Carbó Forés, de las oficinas de Intendencia de la sexta región, á depositario de efectos y caudales del depósito de Intendencia y del de Artillería, administrador del hospital militar y encargado del mobiliario del Gobierno militar de Bilbao.
  - » Luis Vallespín Serra, de las oficinas de Intendencia de la primera región, á excedente y en comisión á la Sección de Ajustes y liquidación de cuerpos disueltos del Ejército.
  - » Emilio Villarjas Llano, de agente consular de la Aduana de Irún, á las oficinas de Intendencia de la sexta región.

#### Oficiales primeros (E. R.)

- D. Angel Fernández Lloer, del cuadro eventual de Larache, á la cuarta Comandancia de tropas en situación activa.
- » Juan Constant Gálvez, de la segunda Comandancia de tropas en situación de reserva, al cuadro eventual de Larache.

#### Oficiales segundos

- D. Raimundo García Jiménez, de oficial de labores del parque de Intendencia de Valladolid y subalterno de la séptima Comandancia, á depositario de efectos y caudales del parque de Intendencia y de transportes y propiedades é Ingenieros, administrador del hospital militar y encargado del mobiliario del Gobierno militar de Logroño.
- » Antonio Domínguez Martínez, de la Comandancia de tropas de Ceuta, á la Intendencia general militar.
  - » Rafael Luque Centaño, de las oficinas de Intendencia de la primera región, á las oficinas de Intendencia de Tenerife.
  - » Fernando Pastrana Pérez-Iñigo, de encargado del depósito de víveres y enfermería de la Restinga en Melilla, á las oficinas de Intendencia de la sexta región.
  - » Juan Tapia Ferrer, de encarga del depósito de víveres de Monte-Arruit, á las oficinas de Intendencia de la segunda región.

- D. Julián Sánchez Pérez, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á encargado del depósito de víveres y enfermería de la Restinga en dicho territorio.
- » José García Fuentes, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á encargado del depósito de víveres de Tiguinet.

#### Oficiales terceros

- D. Antonio González Albizu, de las oficinas de Intendencia de la cuarta región, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.
- » Manuel Garnica Jiménez, de las oficinas de Intendencia de la segunda región, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.
  - » Vicente Aycaer Moreno, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á las oficinas de la Subintendencia de Melilla.
  - » Fernando Sánchez González, de la tercera compañía expedicionaria en la Comandancia de tropas de Larache, á las oficinas de Intendencia de la séptima región.
  - » Benito Herrera Balaguer, de las oficinas de Intendencia de la séptima región, á la tercera compañía expedicionaria en la Comandancia de tropas de Larache, quedando obligado á servir su plazo reglamentario y el del Sr. Sánchez González, con quien permuta.
  - » Anselmo Arias Carpintier, de encargado del depósito de víveres de Tiguinet, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.
  - » Mariano Olivares Canales, de las oficinas de Intendencia de Tenerife, á la Comandancia de tropas de Ceuta.
  - » Enrique González de la Peña, de la Comandancia de tropas de Ceuta, á la octava Comandancia de tropas.
  - » Carlos Lorenzo Virallé, de la octava Comandancia de tropas, á la Comandancia de tropas de Ceuta, quedando obligado á servir su plazo reglamentario y el del Sr. González de la Peña, con quien permuta.

#### Oficial tercero (E. R.)

- D. Felipe Martín Martín, de la primera Comandancia de tropas en situación activa, á la Comandancia de tropas de Larache, en la misma situación.

Madrid 12 de agosto de 1915.—Echagüe.

#### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 19 de julio último, desempeñadas en el mes de junio próximo pasado por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Gerardo Alfonso Garín y concluye con D. Francisco de Quintana León, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.



Relación que se cita

D. O. núm. 177

13 de agosto de 1915

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que se han comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Orotava, 65	Capitán	D. Gerardo Alfonso Gorrín	10 y 11	Guía de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Diligencias judiciales	4	junio	1915	6	junio	1915	3
Idem	2.º teniente	» Lorenzo Machado Méndez	10 y 11	Orotava	Idem	Cobrar libramientos	25	idem	1915	26	idem	1915	2
Bón. La Palma, 20	1.º teniente	» Santiago Cuadrado Díez	10 y 11	Sta. Cruz La Palma	Idem	Idem	22	idem	1915	30	idem	1915	9
Bón. Gomera-Hierro, 23	Otro	» Julián Jarque Davón	10 y 11	S. Sebastián-Gomera	Idem	Idem	22	idem	1915	30	idem	1915	9
Intend.ª mil. Tenerife	Mayor	» Angel Escalona de Paz	10 y 11	Sta. Cruz Tenerife	Santa Cruz Palma	Contratar servicios subsistencias	4	idem	1915	8	idem	1915	5
Idem	Oficial 2.º	» Manuel Alvarez Alvarez	10 y 11	Idem	Idem	Idem	4	idem	1915	8	idem	1915	5
Intervención Militar Tenerife	Otro	» José Salazar Sánchez	10 y 11	Idem	Idem	Intervenir la anterior contratación	4	idem	1915	8	idem	1915	5
Com.ª Ings. Tenerife	Capitán	» Manuel de León Rodríguez	10 y 11	Idem	Idem	Inspeccionar reparaciones en el cuartel S. Francisco	4	idem	1915	8	idem	1915	5
Idem	M.º obras	» Eduardo Fumador Ballester	16	Idem	Idem	Idem	4	idem	1915	8	idem	1915	5
Gob.º mil. La Palma	Gral. brigada	» Juan Eymar Cuadrado	10 y 11	Sta. Cruz Palma	Santa Cruz de Tenerife	Asistir á un Consejo guerra	7	idem	1915	10	idem	1915	4
Idem	Capitán	» Enrique Eymar Fernández	10 y 11	Idem	Idem	Idem	7	idem	1915	10	idem	1915	4
Reg. Inf.ª Las Palmas, 66	Coronel	» José Sánchez Fano	10 y 11	Las Palmas	Idem	Idem	7	idem	1915	10	idem	1915	4
Idem Guía, 67	Otro	» Joaquín Benedicto Ruiz	10 y 11	Guía	Idem	Idem	7	idem	1915	10	idem	1915	4
Idem	2.º teniente	» Manuel Gener Calderón	24	Las Palmas	Guía	Conducir caudales	26	idem	1915	28	idem	1915	3
Bón. Lanzarote, 21	Otro	» Enrique Cuenca Bey	10 y 11	Arrecife	Las Palmas	Cobrar libramientos	26	idem	1915	30	idem	1915	5
Bón. Fuerteventura, 22	1.º teniente	» José Neris Paredes	10 y 11	Puerto Cabras	Idem	Idem	21	idem	1915	25	idem	1915	5
Com.ª Art.ª Gran Canaria	Otro	» Juan Mora Soto	24	Haria	Arrecife	Idem	29	idem	1915	30	idem	1915	2
Idem	Otro	» Ignacio González de la Peña	10 y 11	Las Palmas	Haria	Diligencias judiciales	29	idem	1915	30	idem	1915	2
Com.ª Ings. Gran Canaria	Coronel	» Fernando Caneras Irigorri	10 y 11	Idem	Santa Cruz de Tenerife	Asistir á Consejo guerra	7	idem	1915	10	idem	1915	4
Gob.º mil. Gran Canaria	Gral. división	» Francisco San Martín	10 y 11	Idem	Idem	Idem	7	idem	1915	10	idem	1915	4
Idem	Gral. brigada	» Antonio Serra Orts	10 y 11	Idem	Idem	Idem	7	idem	1915	10	idem	1915	4
Idem	Capitán	» Gustavo Bascaran Reina	10 y 11	Idem	Idem	Idem	7	idem	1915	10	idem	1915	4
Idem	T. coronel	» Francisco de Quintana León	10 y 11	Idem	Haria	Diligencias judiciales	29	idem	1915	30	idem	1915	2

Madrid 7 de agosto de 1915.

Echagüe.



**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 de julio último, promovida por el conserje de tercera clase de la Agrupación de conserjes y ordenanzas de Intendencia, con destino en la de esa región, Julián Martínez Platas, en súplica de gratificación de efectividad por haber cumplido diez años en su actual empleo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

**Sección de Justicia y asuntos generales****CONDECORACIONES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comisario de Guerra de segunda clase D. Alfredo Ramón y Laca, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme las medallas de oro y plata de la Cruz Roja española; y acreditando hallarse en posesión de las mismas, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general militar.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial primero de Intervención militar D. Federico de Alba y Varela, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general militar.

**Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos****DESTINOS**

Excmo. Sr.: Habiendo regresado definitivamente á la Metrópoli el sargento de la Guardia Civil Juan Rodríguez Ortiz, que prestaba sus servicios en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado sargento cause alta, en concepto de agregado, en la Comandancia de su procedencia, con fecha 1.º del mes próximo pasado, debiendo dársele destino de plantilla en la primera vacante que ocurra, sirviéndose

V. E. proponer á este Ministerio la clase que haya de cubrir la vacante que resulta en la mencionada Guardia Colonial.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de Canarias é Interventor general de Guerra.

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 30 del mes próximo pasado, promovida por el músico mayor del regimiento Infantería de Castilla núm. 16, D. José Mateo González, en solicitud de que le sea concedida una segunda prórroga á la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando en Málaga, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, en armonía con lo que determina el art. 27 de la real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), empezando á contársela dicha segunda prórroga desde el 13 de julio último, en que terminó la que disfrutaba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

**REOLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido conceder prórroga hasta el día 30 de septiembre próximo, para que los individuos del cupo de filas y del de instrucción, acogidos á los beneficios de la reducción del tiempo del servicio en filas, puedan efectuar el abono del plazo ó plazos que hubieran dejado de satisfacer; haciendo presente al efectuarlo á los del reemplazo de 1913, que deben abonar también el tercio de su cuota antes de la fecha indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1915.

ECHAGÜE

Señor . . .

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

**Sección de Artillería****DESTINOS**

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer, que los herradores de segunda clase comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Francisco Sánchez Alcalde y termina con Manuel Egido Hernando, pasen á servir los destinos que en la misma se indican; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 12 de agosto de 1915.

El Jefe de la Sección  
*Leandro Cubillo*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

Francisco Sánchez Alcalde, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al de Infantería del Serrallo, 69.

Juan Urda Padilla, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al de Infantería de Ceuta, 60.

Enrique Gómez Martínez, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al regimiento á caballo 4.º de campaña.

Gerardo Jiménez García, del cuadro eventual de Larache y en comisión á las fuerzas regulares indígenas, grupo núm. 4, al 10.º regimiento montado de Artillería.

Jaime Carreras Torrent, de la Comandancia de Artillería de Larache, á las fuerzas de policía indígena de Larache.

Manuel Egido Hernando, del regimiento Infantería de Cuenca, 27, al 2.º regimiento de Artillería de montaña.

Madrid 12 de agosto de 1915.—Cubillo.

## Sección de Sanidad Militar

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el jefe de la farmacia militar de esta Corte, número 1, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en escrito de 3 del actual, y encontrándose comprendido el practicante civil de la misma D. Eugenio

Garcés Vázquez, en el art. 12 del reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede el ascenso á la segunda categoría, asignándole la gratificación diaria de 3,50 pesetas desde 1.º del presente mes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1915.

El Jefe de la Sección,  
*Francisco Coll.*

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la primera región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

### LICENCIAS

En vista de la instancia que V. S. cursó á este Ministerio con escrito de 30 de julio próximo pasado, promovida por el mozo de la farmacia del hospital de Vigo, Francisco López García, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Martos (Jaén), con arreglo á la real orden circular de 11 de junio último (D. O. núm. 129).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1915.

El Jefe de la Sección,  
*Francisco Coll.*

Señor Jefe de Sanidad Militar de la octava región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA